MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N° 29 /2021
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 29/2021
ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES - ID N° 389.441

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en Avda. 14 de Mayo y Luis F. Vache, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. LUIS AGUILAR RÍOS**, con **Cédula de Identidad N° 1.252.030**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **LAS CUEVAS S.A.** con **RUC N° 80071004-5** domiciliada en Calle Tte. Angel Velazco 2015 c/ Dr. Jaime Bestard – República del Paraguay, representada para este acto por los señores **IVAR ROBERT GWYNN MOREL**, con **Cédula de Identidad N° 1.452.592** y el **SR. BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES,** con **Cédula de Identidad N° 1.996.022**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES, ID 389.441"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 29/2021** proveniente del proceso de **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES CON ID 389.441**y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.441

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Las Cuevas sa
RUC: 80071004-5

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 29/2021** para la **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES, ID 389.441"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 272/10

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO	KRENKE ZIO	UNIDAD	SEGÚN ESP. TECNICAS	91.275.500
2	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE PLASTICO	KRENKE ZIO	UNIDAD	SEGÚN ESP. TECNICAS	66.685.000
				TOTAL	157.960.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 157.960.500 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la presentada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Las Cuevas SA
RUC: 80071004-5

LUIS AGUILAR RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay al día 13 del mes de abril y año 2021

SR. IVAR ROBERT GWYNN MOREL / SR BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES
LAS CUEVAS S.A.
RUC: 80071004-5

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

Las Cuevas sa
RUC: 80071004-5